



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo nueve horas y treinta minutos del **VEINTE DE OCTUBRE** del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Preside: D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.  
D. Rafael Naval Jurado.  
D. Francisco Javier Díaz Jurado.  
D<sup>a</sup>. Elvira Jiménez Bueno.  
D<sup>a</sup>. Estefanía Caballero Jurado.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Naval Zarazaga.  
D. Lucas Díaz Bernal.  
D<sup>a</sup>. Luz María Caraballo Rodríguez.  
D. Rafael Martínez Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández Orihuela.  
D. José Luis Mellado Romero.  
D. Sebastián Guzmán Martín.  
D. Antonio Pérez Bohórquez.

**Secretaria General Acctal:**

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Municipal Acctal.:**

D<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.



**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 21 ABRIL (ORD), 28 ABRIL (URG), 19 MAYO (ORD), 31 MAYO (EXT), 02 JUNIO (EXT), 16 JUNIO (ORD), 28 JUNIO (EXT), 08 JULIO (URG), 12 JULIO (URG), 19 JULIO (URG), 21 JULIO (ORD), 29 JULIO (URG), 29 JULIO (EXT), 09 AGOSTO (EXT), 23 AGOSTO (EXT), 15 SEPTIEMBRE (ORD), 22 SEPTIEMBRE (URG) DE 2016.**

El pleno por unanimidad de los asistentes acordó dejar sobre la mesa las actas de las sesiones anteriores, de fecha 21 abril (ord), 28 abril (urg), 19 mayo (ord), 31 mayo (ext), 02 junio (ext), 16 junio (ord), 28 junio (ext), 08 julio (urg), 12 julio (urg), 19 julio (urg), 21 julio (ord), 29 julio (urg), 29 julio (ext), 09 agosto (ext), 23 agosto (ext), 15 septiembre (ord), 22 septiembre (urg) de 2016.

**Debate:**

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Nosotros por motivos de la situación política en la que nos encontramos, pues no hemos podido ver todas las actas, por tanto pido, nosotros nos vamos a abstener o que vengan al próximo Pleno para sacar el voto a favor de forma unánime, como la Alcaldesa en funciones y la Secretaria vean.

**Sra. Alcaldesa:** No tengo mayor problema, además me dice la Secretaria que es posible hacerlo. Se quedan sobre la mesa.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

La Sra. Secretaria da cuenta al Ilmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia:

2.1.- "D. Antonio Peña Izquierdo, Alcalde-Presidente de L Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

**DECRETO**

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los tenientes de alcalde sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Sr. Alcalde.

En similares términos se expresa el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las



funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde”.

Visto que el Sr. Alcalde estará ausente del término municipal los próximos 29 y 30 de septiembre, y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 por el que se nombran los Tenientes de Alcalde.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO**:

1. Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia los próximos día 29 y 30 de septiembre.
2. Publíquese la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y notifíquese al interesado.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

**PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LAS RENUNCIAS:**

**3.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RENUNCIA A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y AL ACTA DE CONCEJAL EFECTUADA POR D. ANTONIO PEÑA IZQUIERDA.**

El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por D. Antonio Peña Izquierdo, manifestado a través de escrito presentado con fecha de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona el 11 de octubre de 2016 y número de registro 13.110, ratificando el contenido de dicho escrito en la presente sesión plenaria.

**Debate:**

**Sra. Secretaria:** Con fecha 11 de octubre de 2016, con el número de entrada del registro 13.110, presenta en el Ayuntamiento de Chipiona el siguiente escrito:

“D. Antonio Peña Izquierdo, con D.N.I. nº 31.314.883-S, como Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, electo por la lista del Partido Popular en las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo de 2.015,

**EXPONE:**



Que por motivos personales y familiares me veo en el deber de presentar mi RENUNCIA tanto a la Alcaldía como al Acta de Concejal de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con el fin de que se proceda al relevo mediante candidatos siguientes de la lista por la que fui elegido.

**SOLICITA:**

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

En Chipiona, a 11 de octubre de 2016  
D. Antonio Peña Izquierdo”

**3.2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL EFECTUADA POR D. MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**

El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por D. Manuel Rodríguez Gómez, manifestado a través de escrito presentado con fecha de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona el 18 de octubre de 2016 y número de registro 13.362, ratificando el contenido de dicho escrito en la presente sesión plenaria.

**Debate:**

**Sra. Secretaria:** Con fecha 18 de octubre de 2016, con el número de entrada del registro 13.362, presenta en el Ayuntamiento de Chipiona el siguiente escrito:

“D. Manuel Rodríguez Gómez, con D.N.I. nº 31.620.671-H, como Concejal del Partido Popular de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, electo por la lista del Partido Popular en las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo de 2.015,

**EXPONE:**

Que por motivos personales y familiares me veo en el deber de presentar mi RENUNCIA al Acta de Concejal de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con el fin de que se proceda al relevo mediante el candidato siguiente de la lista por la que fui elegido.

**SOLICITA:**

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

En Chipiona, a 18 de octubre de 2016  
D. Manuel Rodríguez Gómez”



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
LHP/ccr

**URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**PUNTO CUARTO.- URGENCIAS.**

No se presentaron

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay

Y siendo nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Acctal levanta la sesión, dando fe como Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA ACCTAL.



Fdo: D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.



Fdo. D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

